

112

Doctor
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio - Meta.

**REF: PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRA
ORDINARIA DE DOMINIO SIN JUSTO TITULO.**

DEMANDANTE: WILLIAN ALEXANDER CHINGATE CANTOR

**DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE
GABRIEL ENRIQUE GONZALEZ CANDIA Y PERSONAS
INDETERMINADAS.**

RAD.500014003003 2018 00 947 00.

ARCANGEL RODRIGUEZ AMAYA, mayor de edad, vecino de esta ciudad de Villavicencio, identificado con la cedula de ciudadanía No.69'678 de Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No.4.433 del C. S. de la J. Obrando en mi calidad de apoderado de la señora MARIA ANGELICA CHINGATE CANTOR, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad de Villavicencio - Meta, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40'394.762 de Villavicencio - Meta, conforme al poder que acompaño, comedidamente haciendo uso del poder conferido respetuosamente al Señor Juez, estando dentro de los términos legales me permito proponer a su Despacho las siguientes EXCEPCIONES DE FONDO Y DE MERITO, lo cual sustento de la Siguiete Forma:

A LOS HECHOS DE LA DEMANDA:

AL HECHO PRIMERO: Me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL HECHO SEGUNDO: Me atengo a lo que se pruebe dentro del Proceso.

AL HECHO TERCERO: No es Cierto, es FALSO Señor Juez, lo cual sustento con la Certificación Expedida por VILLAVIVIENDA – EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META, con la cual se demuestra Físicamente

Que la verdadera Compradora y Poseedora Real de Este INMUEBLE es la señora MARIA ANGELICA CHINGATE CANTOR, con C. C. No. 40'394.762 de Villavicencio - Meta. Conforme consta en la Certificación Excedida por VILLA VIVIENDA de fecha 25 de Febrero del año 2016. Como se puede ver se Trata del mismo inmueble Manzana V Casa 5 Hoy día Calle 44 A No. 12 A – 34 Este

113

de la Urbanización Portales del Llano de esta ciudad de Villavicencio – Meta.

AL HECHO CUARTO: Este hecho es Falso Señor Juez, lo cual se demuestra con la certificación expedida por Villa Vivienda de fecha 25 de Febrero del año 2106. Como se expuso en el hecho anterior (3°).

AL HECHO QUINTO: No me consta que se pruebe en el curso del Proceso.

AL HECHO SEXTO: Esto es Falso Señor Juez, como explique en los hechos anteriores la Poseedora y Compradora de Este Inmueble (Lote) es mi Representada, es y ha sido siempre la poseedora y compradora del inmueble en discusión como lo demostrare a su despacho en el momento oportuno con las pruebas que aporto con esta contestación de demanda.

AL HECHO SEPTIMO: No me consta que se pruebe en el Proceso.

AL HECHO OCTAVO: No me consta que se pruebe en el curso del proceso.

AL HECHO DECIMO: Me opongo a este hecho Señor Juez, por cuanto estoy probando a su Despacho en el Proceso, que mi representada es y siempre ha sido la Compradora y Poseedora de Este Inmueble en Discusión. No entendemos de que maniobras de Forma Dolosa se valió el señor WILLIAM ALEXANDER CHINGATE CANTOR, para Inscribir este inmueble ante CATASTRO. No solamente porque él no fue quien compro el lote inicialmente. Como se puede ver y apreciar en el Certificado de Tradición del terreno Global que Aporta el Demandante señor ALEXANDER CHINGATE CANTOR. En este Certificado con matrícula Inmobiliaria No. 230 – 75972 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos y Privados de esta ciudad, en el mismo aparecen dos embargos vigentes uno del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de esta ciudad, el cual fue radicado a este folio de matrícula inmobiliaria No. 230 – 75972 mediante el oficio No. 1396 del año 1997. Siendo demandante la señora LUZ MILA RAMIREZ GIRALDO y demandado el señor GABRIEL ENRIQUE GONZALEZ CANDIA. Otro embargo del Municipio de Villavicencio. Por Impuesto Predial en cual cursa en el Juzgado Segundo Municipal de Ejecuciones Fiscales. Quien figura como propietario de todo el terreno del cual hace parte el lote donde se construyó por mi representada las mejoras en discusión en este proceso.

Es decir que este inmueble junto con el globo de terreno donde fueron construidas las mejoras hacen parte de estos dos Procesos. Por aparecer estos embargos a este folio de matrícula. Como se puede analizar este inmueble estaba y está fuera del comercio por ser parte de estos dos proceso que se adelantan en contra de este folio de matrícula No. 230 – 75 972.

AL HECHO DECIMO PRIMERO: No me Consta que se pruebe en el curso del proceso y se tenga en cuenta lo expuesto en el hecho anterior (Hecho Decimo).

AL HECHO DECIMO SEGUNDO: No me consta que se pruebe en el curso del proceso.

AL HECHO DECIMO TERCERO: Me opongo a este Hecho Señor Juez, en razón que este proceso no se está llevando conforme lo ordena la Ley para esta clase de procesos. Al contrario se inició de mala Fe y de Forma Fraudulenta por parte del Demandante y su Apoderada. Al estar afirmando Bajo la Gravedad del Juramento Hechos y Pruebas que no son Ciertas.

AL HECHO DECIMO CUARTO: No es Cierto este Hecho Señor Juez, y no entiendo porque su Despacho Judicial Admite Esta Demanda de Pertenencia al Demandante señor WILLIAN ALEXANDER CHINGATE CANTOR. Ya que la norma es muy clara y concisa en el Sentido: Donde habla que para el caso que nos ocupa, uno de los Requisitos Fundamentales, es cuando no existe TITULO alguno que lo acredite como tal (POSEEDOR DE BUENA FE). El término es de Diez (10) años. Contados al día Siguiente de tenerse la Posesión Quieta y Pacífica.

La Junta de Acción Comunal de la Urbanización Portales del Llano. Esta Certificando que el señor WILLIAM CHINGATE CANTOR. Con C. C. No. 86`064.337 de Villavicencio, reside y vive en este inmueble desde hace 18 meses y está afiliado en el Libro de la Junta de Acción Comunal de esta Urbanización Portales del Llano. En la Manzana V Casa 5. Se expide está a los 16 días del mes de Julio del año 2017.

Si analizamos se Trata del mismo Inmueble Trabado en Esta LITIS.

125

Certifica que el Demandante reside hace 18 meses en el inmueble.

Esto quiere decir que el demandado no Cumple ni Reúne los Uno De los Requisitos Exigidos por la Norma y sus artículos. Para hablar de Un PROCESO EXTRA ORDINARIO ADQUISITIVO DE PERTENENCIA.

A LAS PRETENSIONES:

A LA PRETENSION PRIMERA: Me pongo a esta pretensión por lo expuesto en los hechos ya narrados de esta contestación de demanda. Se está violando lo Consagrado en los Requisitos Establecidos en Esta clase de Proceso Extra Ordinario Adquisitivo de Pertenencia. Ley 791 del 2002. Donde establece el tempo de permanencia y constancia de una persona para hablar de posesión quieta y pacífica. El tiempo mínimo con Título y si se trata de predios de Interés Social son cinco (05) años y sin Justo Título son Diez (10) años.

A LA PRETENSION SEGUNDA: Me Opongo a esta Pretensión lo cual Aclaro de la Siguiete Forma: El demandado tiene y ejerce Únicamente la posesión del segundo Piso. Pero no de todo el Inmueble como Pretende en esta demanda hacerlo creer a su Despacho Judicial.

Tampoco tiene el tiempo de que habla la norma para hablar de posesión para iniciar este proceso de Pertenencia.

La señora MARIA ANGELICA CHINGATE CANTOR, fue quien Construyo junto con su esposo Inicialmente el Primer y Segundo piso en obra negra y siempre ha ejercido la posesión de todo el inmueble. Hasta cuando su hermano empezó hacerle la guerra y agredirla de forma física, sicológica y verbalmente.

Hasta causarle lesiones personales y amenazarlos de muerte junto con su hija y es esposo de nombre JORGE GARAY CARDOZO. Con C.C. No. 17`339.868 de Villavicencio – Meta.

Es por lo que de manera triste y deprimente se ven en la Obligación de abandonar la casa junto con su Familia en el año 2016. Para evitar una Tragedia Familiar. De lo cual aportare todas las pruebas contundentes donde se Demuestra y se ve Claramente cómo es que su Hermano la Intimida para sacarlos de su vivienda en el primer piso. Prefiere arrendarla.

Acompaño las Fotos – Denuncias Respectivas ante la Fiscalía. Donde se Puede Probar lo aquí ha Afirmado.

A LA PRETENSION TERCERA: Me atengo a lo que considere su despacho.

EXCEPCIONES DE FONDO:

EXCEPCION DE FALTA DE REQUISITOS A LA DEMANDA:

Sustento lo anterior en razón a que la Norma es Muy Clara y Precisa para esta clase de Procesos de PERTENENCIA, en sus REQUISITOS para hablar de PROCESO EXTRA ORDINARIO ADQUISITIVO DE PERTENENCIA SIN JUSTO TITULO: El tiempo Mínimo es de Diez (10) años.

EXCEPCION DE TACHA DE FALSEDA:

Esta Excepción la Sustento en Razón que el Demandante señor WILLIAM ALEXANDER CHINGATE CANTOR, no tiene las pruebas suficientes y legales como lo afirma en su demanda, para hablar de legítimo dueño o poseedor.

Analicemos las declaraciones Extra – juicio llevadas ante Notario

Ninguna de ellas es concisa o especificas en la declaración queda uno respecto de lo buscado por el Demandante sobre la posesión de este inmueble. Ruego el favor se analicen por su Despacho detenidamente.

EXCEPCION DE FALTA DE REQUISITO DE QUE HABLA EL ARTÍCULO 375 NUMERAL 5º DEL C. G. DEL P.

El Art. 375 numeral 5º del C. G. del P. Para esta clase de procesos. Hay que aportar un Certificado Especial que se demora 15 días hábiles al día siguiente de expedir este. Con la respectiva nota del registrador donde manifiesta quien lo solicita y para que trámite.

El demandante ni su Apoderada lo Aportaron a Este Proceso, y su Despacho paso por alto este detalle Primordial y Fundamental.

EXCEPCION DE FALTA DE PRUEBAS:

Como se puede apreciar Señor Juez, el demandado señor WILLIAN ALEXANDER CHINGATE CANTOR, aporta un número de Facturas de los materiales que utilizo para construir su segundo piso de este inmueble todas del año 2015.

Igualmente aporta Certificación del Banco de Bogotá, donde afirma en la demanda que con ese crédito fue que construyo las mejoras del inmueble en debate en este proceso, con fecha 17 de Marzo del año 2016.

Donde se está contradiciendo con la versión que vive hace diez (10) años en el inmueble debate de este proceso.

Como pueden decir y afirmar a su Despacho que el Ejerce la Posesión quieta y pacífica desde hace diez (10) años. Como lo afirma su Apoderada.

Será que la Abogada no se Tomó la Molestia de Analizar las Pruebas dadas pos su Representado. Para iniciar este proceso tan confuso por las versiones y pruebas dadas a su despacho.

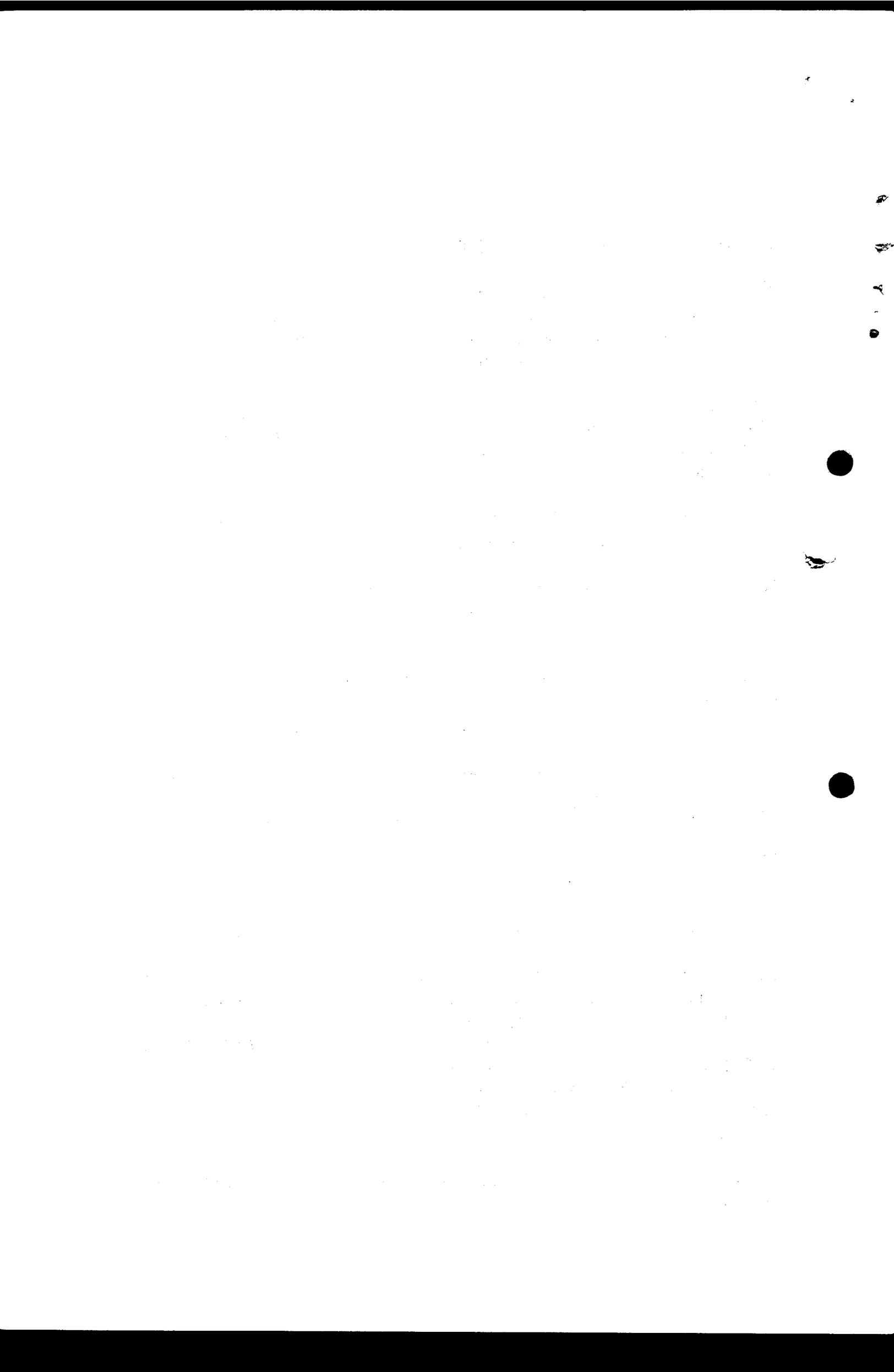
Lo que no puedo entender y me preocupa es que su DESPACHO JUDICIAL RECAYO EN EL MISMO ERROR. Y ADMITE ESTA DEMANDA. A pesar de todas estas inconsistencias Jurídicas.

PRUEBAS FISICAS:

Me permito solicitarle al Señor Juez, se tenga como pruebas a favor de mi representada en este proceso las siguientes:

Constancia Expedida por VILLAVIENDA donde CERTIFICAN Que revisada el Acta de Entrega de Control Físico y los Archivos que Reposan en sus Oficinas para ese Entonces, aparece en la Carpeta de la Señora MARIA ANGELICA CHINGATE CANTOR, con C. C. No. 40'394.72 de Villavicencio - Meta, que es la persona que aparece como Propietaria y poseedora de este inmueble o Lote que se ubica en la Manzana V Casa 5 del barrio Portales del Llano de esta ciudad.

Recibos de pagos de materiales de construcción del Inmueble del primer y Segundo Piso.



118

Recibo y Certificaciones de los servicios Públicos: Agua – Alcantarillado, Luz y Gas, a nombre de mí representada señora MARIA ANGELICA CHINGATE CANTOR. Del primer Piso.

Denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, de su esposo por lesiones personales y amenazas de muerte hechas a ella y su núcleo familiar, por parte de su hermano y demandante en este proceso señor WILLIAM ALEXANDER CHINGATE CANTOR. Soldado Profesional

Formulario de Afiliación a PROVIVIENDA donde se Demuestra y Se prueba cuando mi poderdante adquiere la compra del Lote donde hoy día aparecen las mejoras construidas del primer y segundo Piso.

Carta de Cobro Pre jurídico No. 001458 a mi Poderdante Señora MARA ANGELICA CHINGATE CANTOR. Recibida por ella misma en la dirección Manzana V Casa 5 Portales del Llano. En el año 2008. Como se puede apreciar en la parte inferior de este Documento. Por en centrarse en mora en el pago de las cuotas pactadas sobre la compra del lote con Villa vivienda. De lo cual a la fecha de hoy no ha cumplido con ese pago a VILLAVIENDA.

Comprobante de Egreso No. 75 de fecha 04 de Agosto de 2011, a Nombre de la Señora MARIA ANGELICA CHINGATE CANTOR.

Informe de Visita – Técnica de Villa vivienda – Unidad de Intervenidas al predio Manzana V Casa 5 Portales del Llano, a nombre de la poseedora Señora MARIA ANGELICA CHINGATE CANTOR, de fecha 30 de Septiembre del año 2011.

Como se puede probar. Donde se ratifica por ellos que existía únicamente la construcción del primer Piso y la poseedora es mi poderdante.

Informe Visita Técnica de fecha 8 de Diciembre del año 2011. Donde describen el inmueble Dicen que se trata de una Casa de un Piso, consta de dos alcobas – sala comedor – patio y cocina. Y vuelven y ratifican que la poseedora es la señora MARIA ANGELICA CHINGATE CANTOR. MI Poderdante. Esto en 15 Folios.

Recibo de Caja No. 1021 pagado por mi poderdante de fecha 04 de Junio de 2016, a la Junta de Acción Comunal del barrio portales del Llano a la Dirección Manzana V Casa 5 a nombre de

mi representada MARIA ANGELICA CHINGATE CANTOR. Donde cancela unos valores.

Acta de no conciliación ante Consultorio Jurídico de esta ciudad, de fecha 25 de Agosto del año 2017. Donde el demandante señor WILLIAN ALEXANDER CHINGATE CANTOR. Reconoce que su hermana vive en el primer Piso del inmueble en debate en este proceso.

Presupuesto de mano de obra del inmueble en debate en este proceso por valor de \$28'177.012.oo. Mcte. A nombre de la señora MARIA ANGELICA CHINGATE CANTOR. De fecha 16 de Julio del año 2014.

Copia Declaraciones Extra Juicios (02). + I

Copia Originales recibos (02) de fecha 09 de Noviembre del año 2018, donde aparece a la fecha deuda activa de este lote por la señora MARIA ANGELICA CHINGATE CANTOR. Valores \$2'404.000.oo.Mcte. y \$1'17.000.oo.Mcte.

Denuncia ante la Fiscalía General de la Nación de fecha 19 de Diciembre del año 2018. Por violación de Domicilio por parte del Demandante a mi poderdante a su inmueble del primer piso.

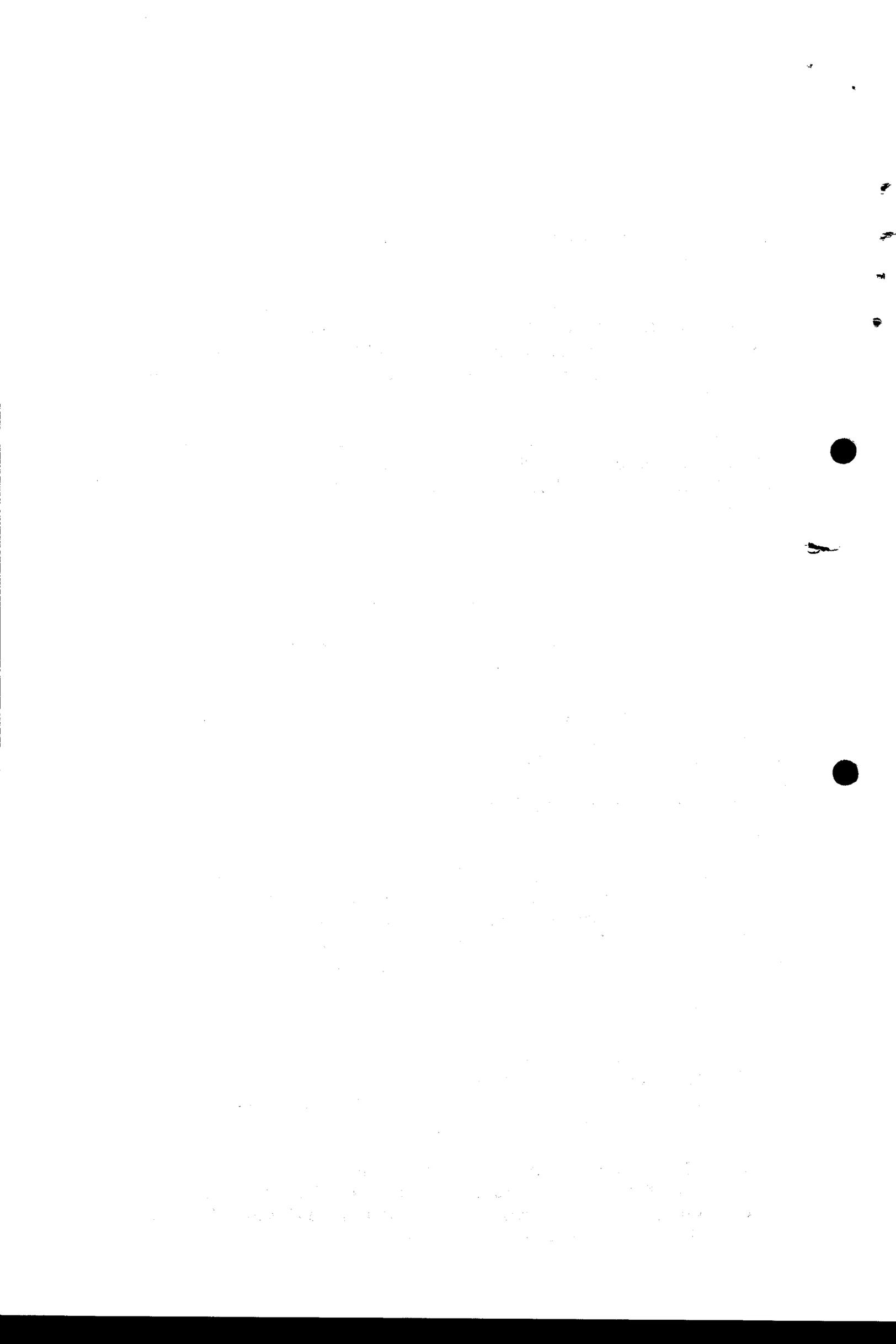
Donde entra y allana su inmueble de forma abusiva y cambia guardas.

Copia de Comunicación de la Gerente de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Donde ella solicita el pago de una INDEMNIZACION de su hijo de nombre DAIBER ALEXANDER GARAY CHINGATE q.e.p.d. por \$9'000.000.oo.Mcte. Este Dinero lo recibe y todo lo mete en mejoras para construir este inmueble.

PRUEBAS TESTIMONIALES:

Sírvase fijar fecha y hora para que se han escuchado las siguientes personas en testimonio bajo la gravedad del juramento sobre los hechos de contestación de esta demanda del tema que nos ocupa en esta LITIS.

ANATILDE BEJARANO BELTRAN, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con C. C. No. 3'539.325 de Medina Cundinamarca, se localiza en la Calle 34 A No. 16 - 30 Celular. 312 494 30 94 del Barrio el Milagro de esta ciudad.



JORGE GARAY CARDOZO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con C. C. No. 17'339.868 de Villavicencio, domicilio Cra. 9 A No. 26 A - 25 Apartamento 101 Celular. 322 251 52 81 - 313 270 23 70 del barrio el Recreo III Etapa de esta ciudad.

JULIO RAMIRO FAJARDO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con C. C. No. 7'923.362 de Santa Rosa del Sur, Celular. 311 591 52 00 dirección del domicilio Calle 30 A No. 10 - 02 Barrio el Recreo III Etapa de esta ciudad.

CRISTIAN CAMILO LIZCANO CHINGATE, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con C. C. No. 1'121.878.80 de Villavicencio, con domicilio en la carrera 8 A No. 31 B - 09 Celular. 3022507883 del barrió Seis de Abril de esta ciudad.

DIEGO ALEXANDER GAVIRIA SANCHEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con C. C. No. 93'011.08 de Villa Hermosa Tolima, Celular. 320 332 37 91, con domicilio en el Sector de la Vereda Vanguardia de esta ciudad.

DIMER BELTRAN PEÑA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con C. C. No. 80'522.844 de Medina - Cundinamarca, Celular. 312 494 30 94, con domicilio en la Calle 34 A No. 16 - 30 del barrio el Milagro de esta ciudad.

PRUEBA DE INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito al Señor Juez. Se Sirva Fijar Fecha y Hora para que el Demandante señor **WILLIAN ALEXANDER CHINGATE CANTOR**, Se sirva Absolver Interrogatorio de Parte que le formulare de Forma Verbal sobre los Hechos y Pruebas de este Proceso.

Igualmente a los Declarantes por parte del señor **WILLIAN ALEXANDER CHINGATE CANTOR**.

PETICION FINAL:

Solicito al Señor Juez, teniendo en cuenta las Pruebas Aportadas al Proceso por parte del demandante señor **WILLIAN ALEXANDER CHINGATE CANTOR** y su apoderada Dra. **ROSA ELENA GAURIN BARBOSA**, y las aportadas por mi poderdante a esta contestación de demanda con las cuales se puede ver la realidad y verdad de los hechos como se adquirió este predio materia en discusión en este asunto.

De acuerdo a las pruebas aportadas a la contestación de Esta demanda por parte de mi representada señora **MARIA ANGELICA**

122

CERTIFICACION

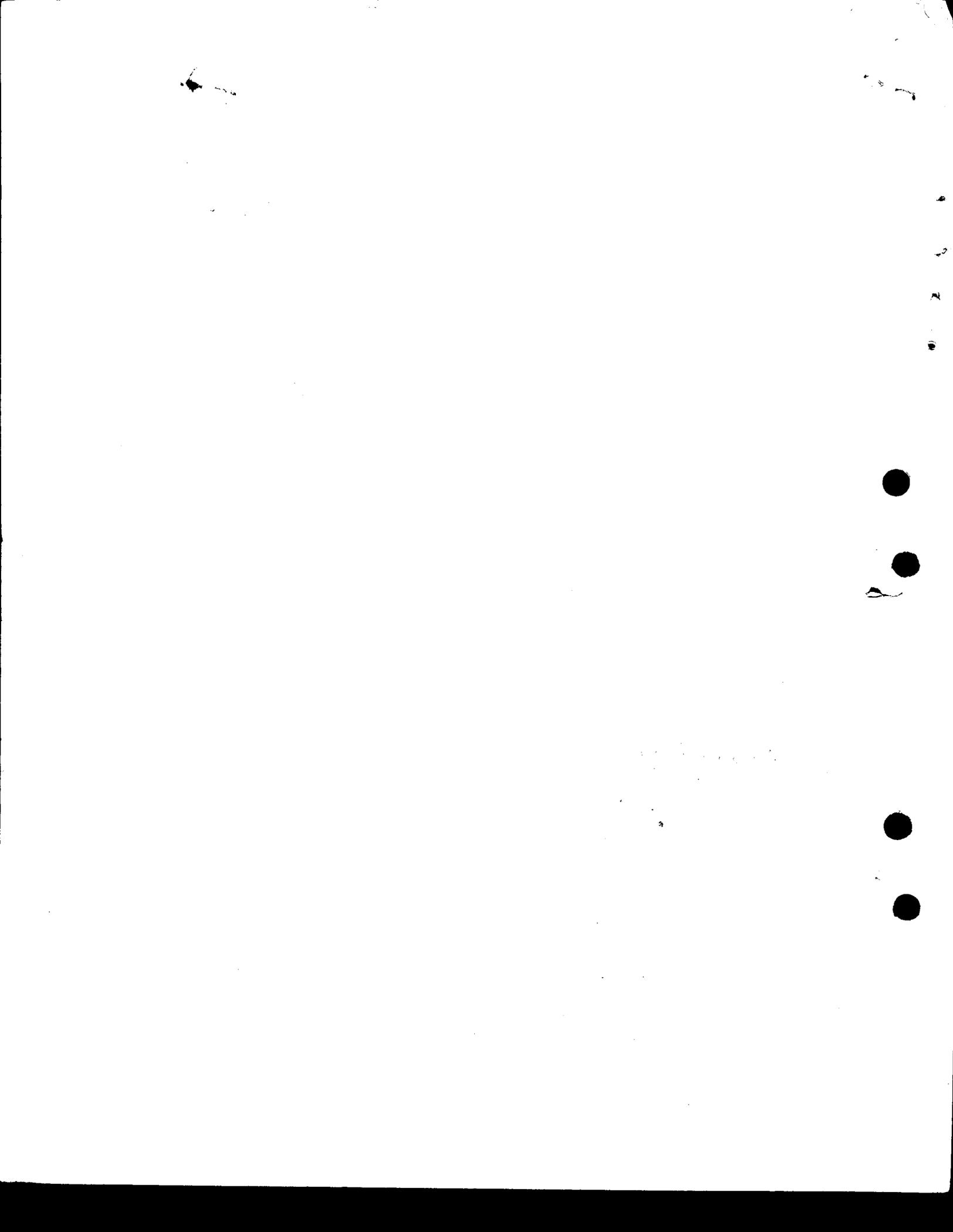
El coordinador de la Unidad de Intervenidas de VILLAVIVIENDA E.I.C.M. certifica que: revisada el acta de entrega por parte de Control Físico y los archivos que reposan en nuestras oficinas, certifico que según la tradición de la carpeta correspondiente a la manzana V casa 5 del barrio Portales del Llano, su actual propietaria es la señora **MARIA ANGELICA CHINGATE CANTOR**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 40.394.762 de Villavicencio.

Se expide esta certificación el día 25 de febrero de 2.016, a solicitud del interesado, con destino a la Empresa Electrificadora del Meta S.A.

Sin otro particular:

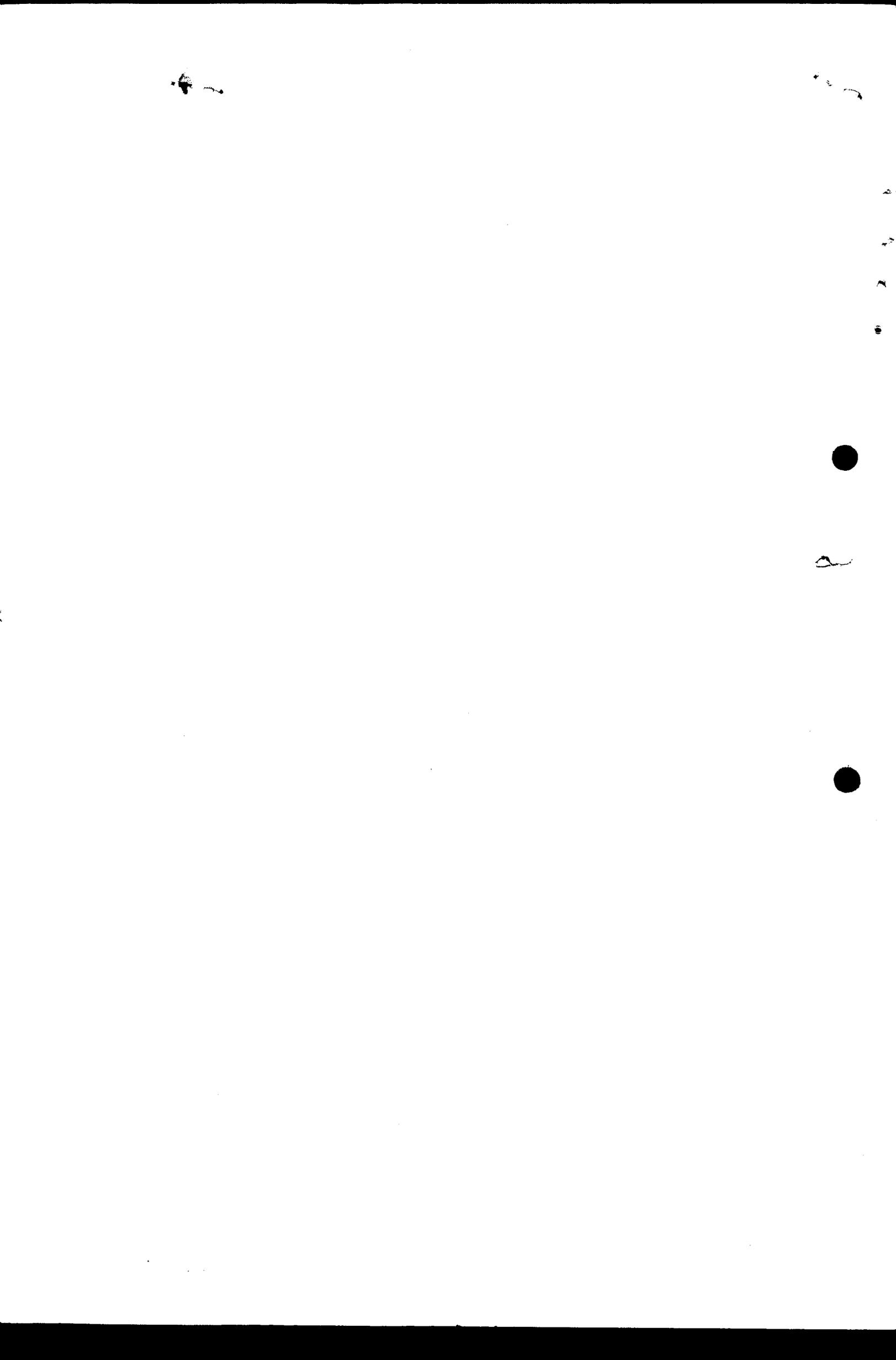

Guillermo Ordoñez Silguero
Coordinador Unidad de Intervenidas





Folios I

Constancia Ex p[ar]te de Per Villa Vieja
donde consta que la propiedad del
Lunenburg y de esta parte. La
pequeña es un cliente.



hel

RECIBO DE CAJA MENOR

forma nessan

DIA 10 MES 8 AÑO 2016 POR \$ 260000

PAGADO A

LA SUMA DE

un viaje Asenade

peña

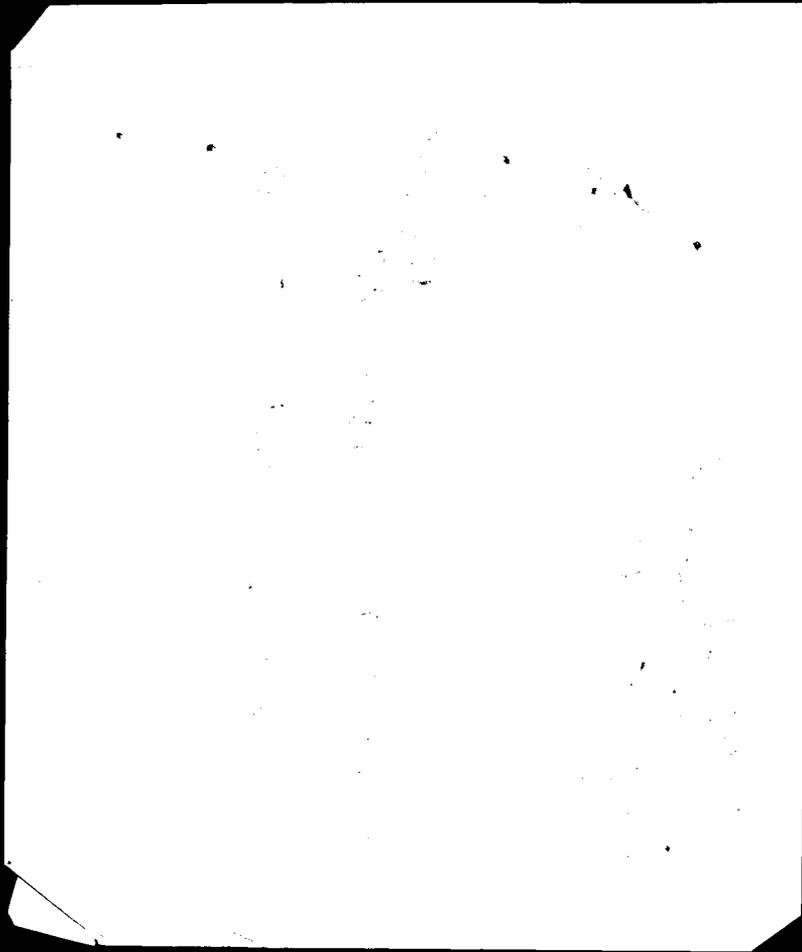
POR CONCEPTO DE

IMPUTACION

FIRMA DE RECIBIDO

APROBADO

Abel Pineda
C.C./NIT. 19287369



DEPOSITO FERRETERIA

REPARACIONES Y ELECTRICIDAD
EL PORTAL
 CARRILLO DE MATEMUNDO

FECHA: 8-2-2015 FACTURA
 SEÑOR(ES):
 DIRECCIÓN:

CANT.	ARTICULO	V. UNIT.	TOTAL
2	Kilos de...	4000	8000

[Handwritten signature]

EL PORTAL
 CARRILLO DE MATEMUNDO
 Esta factura se asimila a una factura de comercio.

10,000

Deposita de Materiales "El Portal"

Todo lo relacionado con la Construcción

No. DÍA MES AÑO
 13 12 2015

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISIÓN

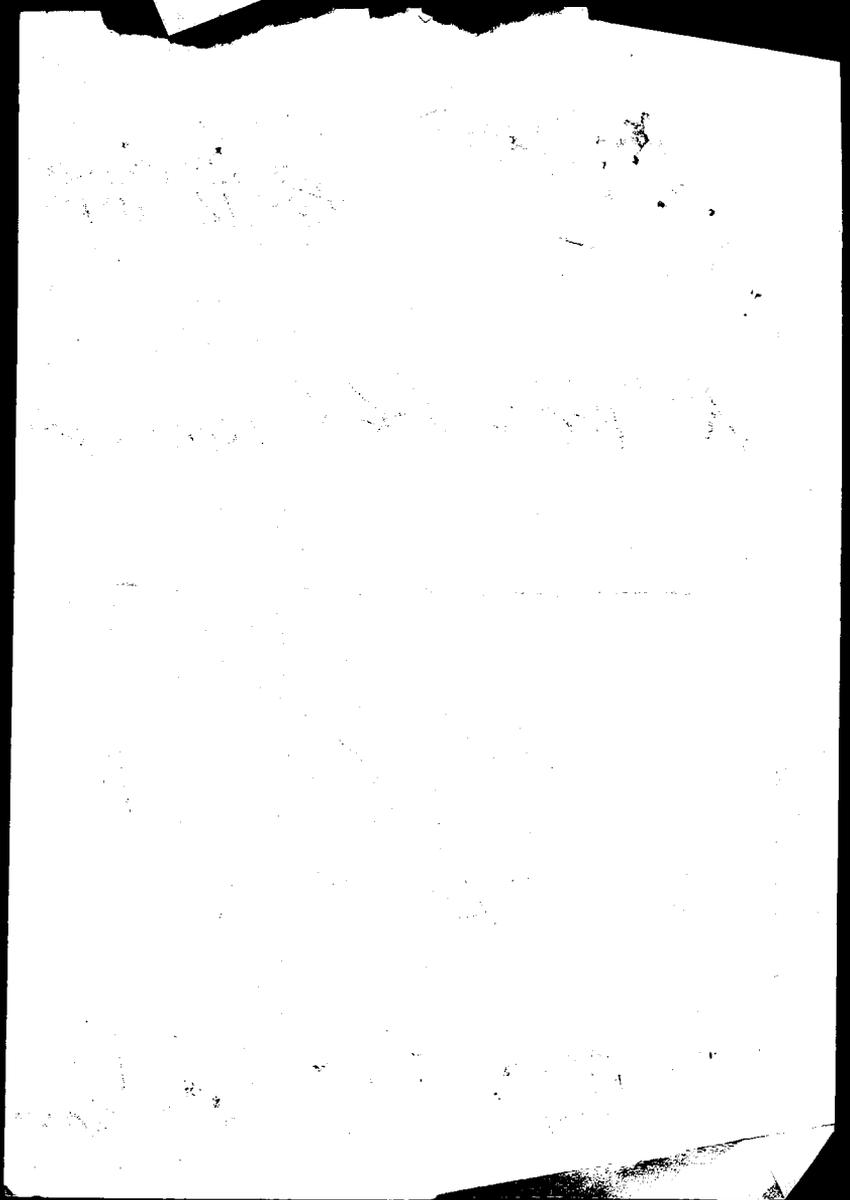
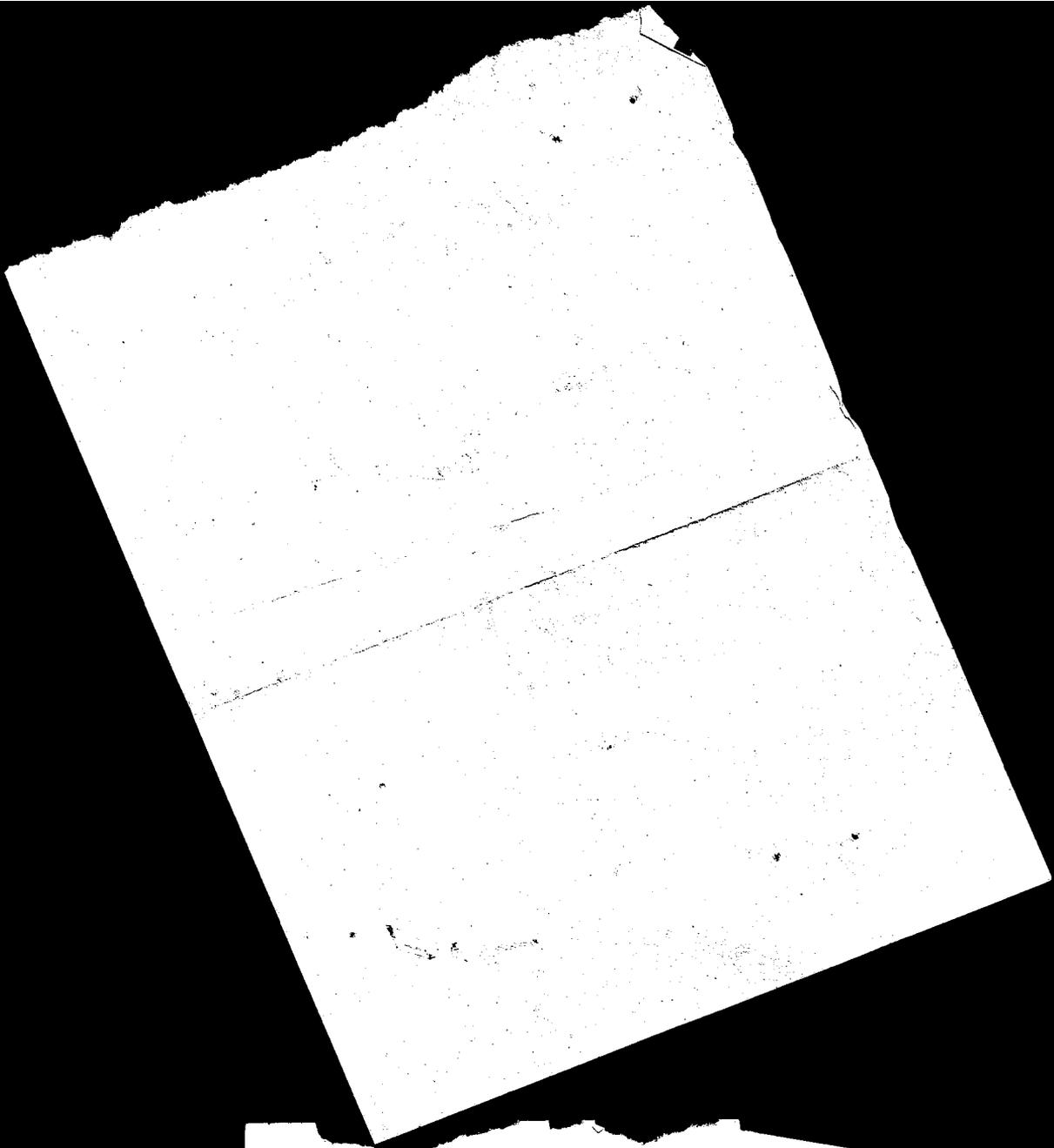
CLIENTE
 DIRECCIÓN
 CIUDAD
 TELÉFONO
 FORMA DE PAGO
 VENDEDOR

CANT.	ARTICULO	V. UNIT.	TOTAL
1	157...	1400	1400

[Handwritten signature]

SUB-TOTAL \$
 TOTAL \$ 24000

Firma y Sello



1918
April 1st

Dear Mother

at home
at home

1918

1777

11 53 40

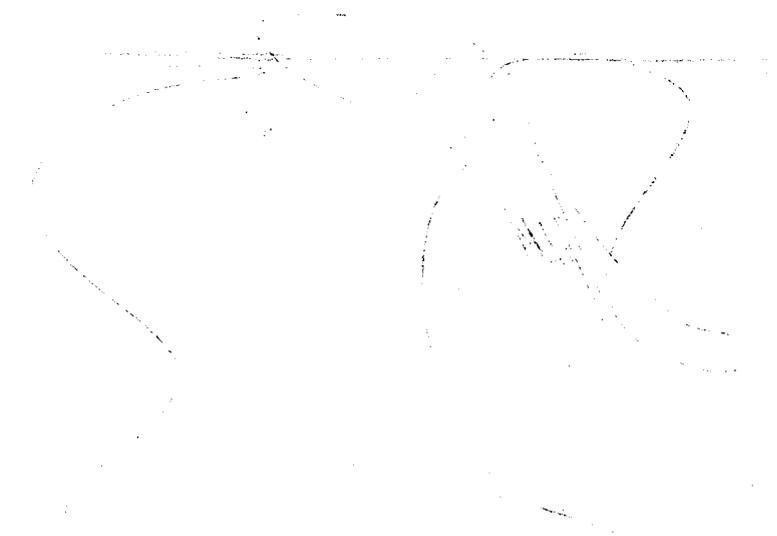
8 1/2

1 1/2

500.75

1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910



1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920

FERRERÍA "SANTANDER 1.A"

Nit. 13.791.890-9 Reg. Simplificado

Placa Fácil y Perfiles

Materiales para construcción - Ornamentación - Eléctricos - Pintura y Herramientas en General

Calle 35 No. 17-27 B. El Milagro - Via a Catama Tel. 666 7271 - Cel. 312 548 4727 - 312 304 3876 Vicio.

FECHA: Feb 7 - 2015.

TEL.:

CLIENTE: JOSE GALAN

DIRECCI:

FACTURA DE VENTA

C.C./NIT.

Nº 15793

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. Unit.	Vr. TOTAL
100	ϕ 60x10 Δ 7x12		32.000=
02	kilos Aluminio		7.000=
03	DISCO 4" conda F110		5.000=
03	16 PUNTA 2 1/2		2.500
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
		TOTAL \$	46.500=

FERRERÍA SANTANDER 1A
CANCELADO
 07 FEB 2015
ENTREGADO

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN EL ART. 774 DEL COD. DE COMERCIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE JULIO 2008

FIRMA CLIENTE

FIRMA VENDEDOR

NIT. ó C.C.

NIT. ó C.C.

JOSEUS PUBLICIDAD NIT. 3275657-1 CEL. 313 347 6215

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

LIBRARY

STANFORD

1950

STANFORD UNIVERSITY LIBRARY

300 LICK HOUSE ST. STANFORD, CALIF.

1950

ENTREGADO
CANCELADO
FERRERIA SANTANDER 1A

Deposito de Materiales
"El Portal"

Todo lo relacionado con la Construcción

No. 13		
DÍA	MES	AÑO
20	7	2016

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISIÓN

CLIENTE: **MARIA ANGELICA**

DIRECCIÓN: _____ TELEFONO: _____

CIUDAD: _____ FORMA DE PAGO: _____ VENDEDOR: _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
5	BT de 70	330	3300
1	caja de 1/2	800	800
3	caja de 1/2	300	300
1	caja de 1/2	600	600
2	caja de 1/2	700	1400
16	ALBOSILS	500	8000
12	RYESTRELL	500	6000
2	SIFON 5312	900	1800
\$86,800			
Son: Deposito de Materiales "El Portal"		SUB-TOTAL \$	
Todo lo relacionado con la Construcción		TOTAL \$	

Administrative Office of the Courts

1111 North 1st Street

Phoenix, Arizona 85004

Telephone: (602) 462-2000

Teletype: (602) 462-2000

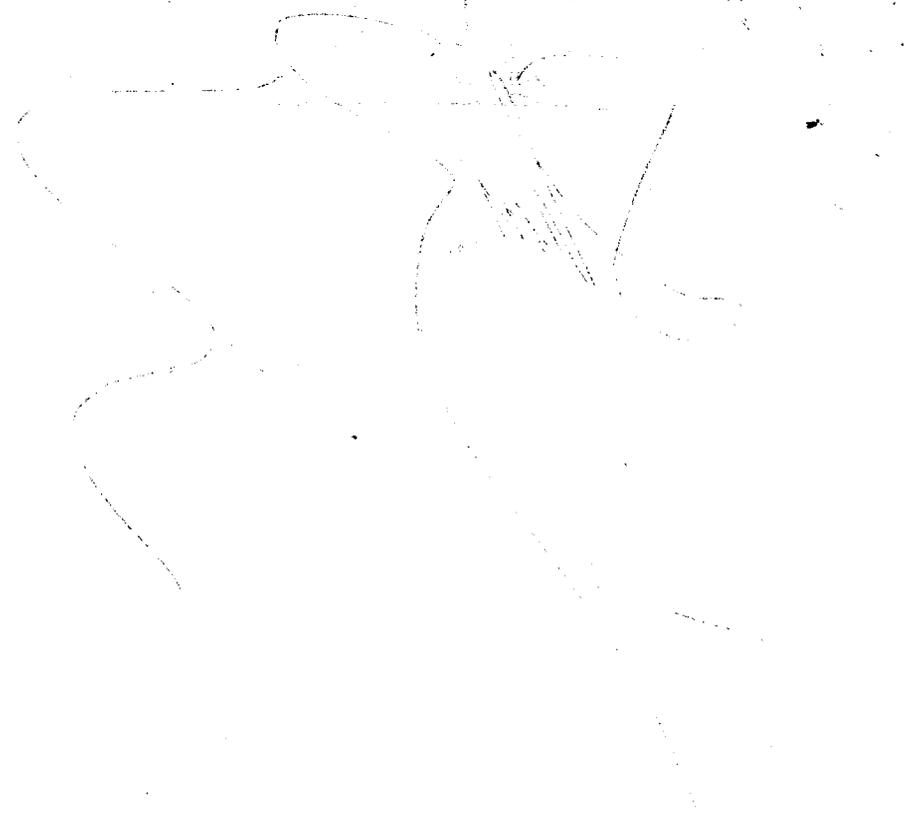
Fax: (602) 462-2000

Internet: www.aoc.uscourts.gov

www.uscourts.gov

12 15 10

12 15 10



Deposito de Materiales
"El Portal"

Todo lo relacionado con la Construcción.

133

No.		
DÍA	MES	AÑO
20	+	2/6

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISIÓN

CLIENTE **Maxia Antelica**

DIRECCIÓN _____ TELEFONO _____

CIUDAD _____ FORMA DE PAGO _____ VENDEDOR _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	codigo 5/4	250	500
7	Blse. 2/4	200	200
			700
S			

Sub: **Deposito de Materiales**
"El Portal"
 Todo lo relacionado con la Construcción

SUB-TOTAL \$ _____

TOTAL \$ **700**

1950

1951

1952

1953

1954

DATOS DEL VENDEDOR

CUENTA DE COBRO
PEDIDO
COTIZACIÓN
REMISIÓN

No.

CIUDAD:

FECHA:

9/07/16

YLUO 134

SEÑOR (S)

DIRECCIÓN

MARIA ANGELOA CH.

TEL:

CANTIDAD

CONCEPTO

VR. UNITARIO

VALOR TOTAL

5

Deb. luz. Luqueño
1/2

1500

7500

Arce
**FERREDEPOSITO
BEJARANO'S**
Nit. 1121933015
Cel: 318 313 5728

↑

SON:

SUBTOTAL \$

OBSERVACIONES:

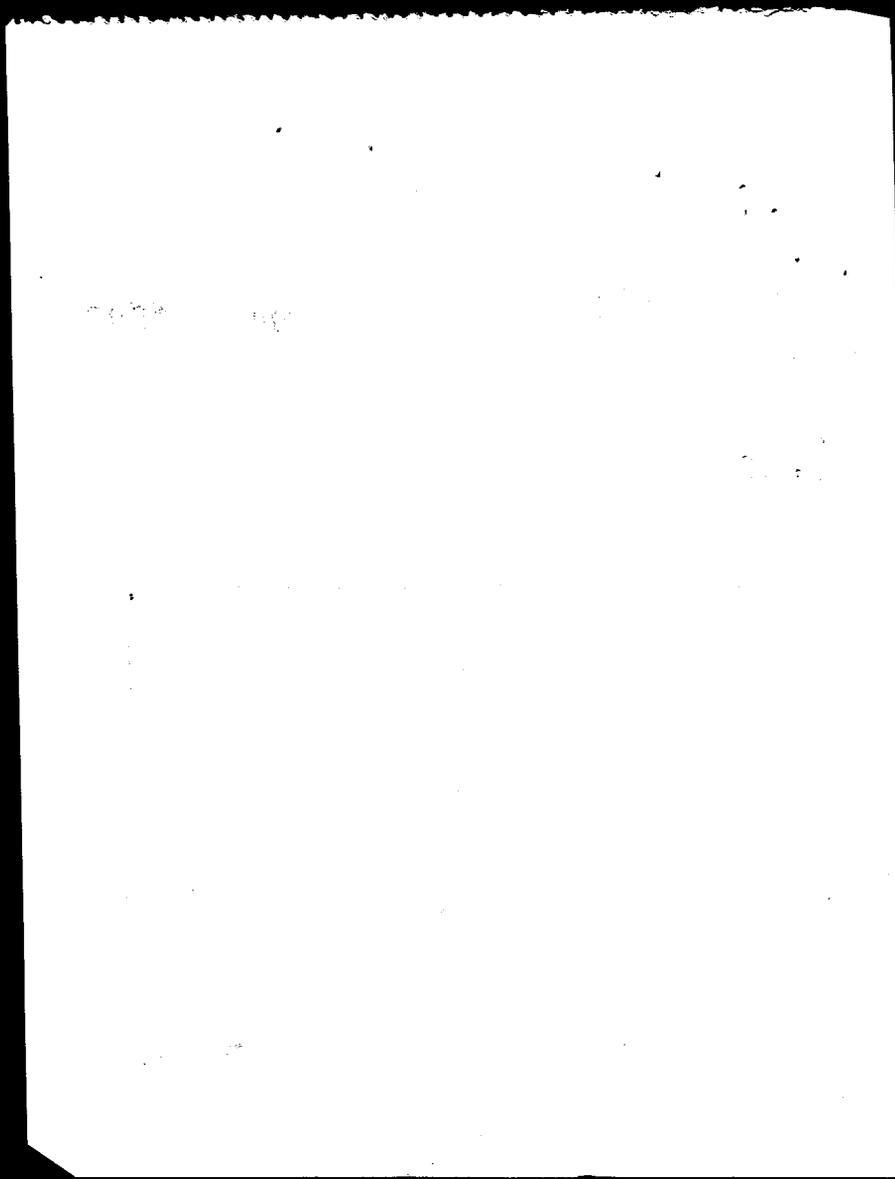
TOTAL \$

7500

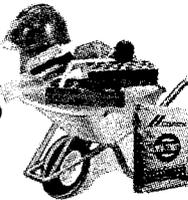
FIRMA CLIENTE:

FIRMA VENDEDOR:

RECEIVED
JAN 11 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.



FERRETERIA SCHELL W.S.



TODO EN MATERIALES
PARA CONSTRUCCIÓN
ELECTRICOS - HIERROS
SERVICIO A DOMICILIO

WILLIAM SCHELL R.

NIT.: 14.438.067-5 Reg. Simplificado

Etapa 4 Casa 43 Barrio Uniportales esquina rta de busetas

314 337 9759 - 310 245 7552 - Villavicencio-Meta

FECHA		
AÑO	MES	DÍA
2016	08	10

FACTURA DE VENTA

Señor: *Maria A. Chingata*

Nº 0635

Dirección: _____

NIT. o C.C. _____ Tel.: _____

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
1	Bulto furo		28.000
1	pegante		2.000
			30.000
Son:			TOTAL \$ 30.000

Esta factura de venta se saimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según (art. 774 del Código de Comercio)

Firma Vendedor

Firma Cliente C.C. No.

Villavicencio - 17.324.800 - 314.302.0799 - Villavicencio

1870
The first of the year
was a very dry one
and the crops were
very poor.

The second of the year
was a very wet one
and the crops were
very good.

The third of the year
was a very dry one
and the crops were
very poor.

The fourth of the year
was a very wet one
and the crops were
very good.

The fifth of the year
was a very dry one
and the crops were
very poor.

1950
1951
1952

1953
1954
1955

Funcionarios
CANARIAS
CANCELADO

Funcionarios
CANARIAS
ENTREGADO

ER DE ORNAMENTACIÓN

"EMANUEL"

Dios con nosotros

Estructuras metalicas*

Rejas

Puertas

Ventanas

Serchas

Nit. 86054367 - 1 Régimen Simplificado

Servicio a Domicilio

Cll 35 N° 17 B 03 este EL Milagro Cel: 313 850 5082



Fecha: 11 - 06 - 2015

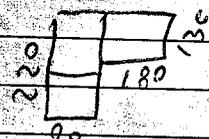
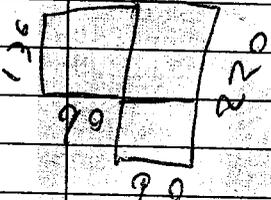
Factura de venta

Señor: MARIA ANGELICA

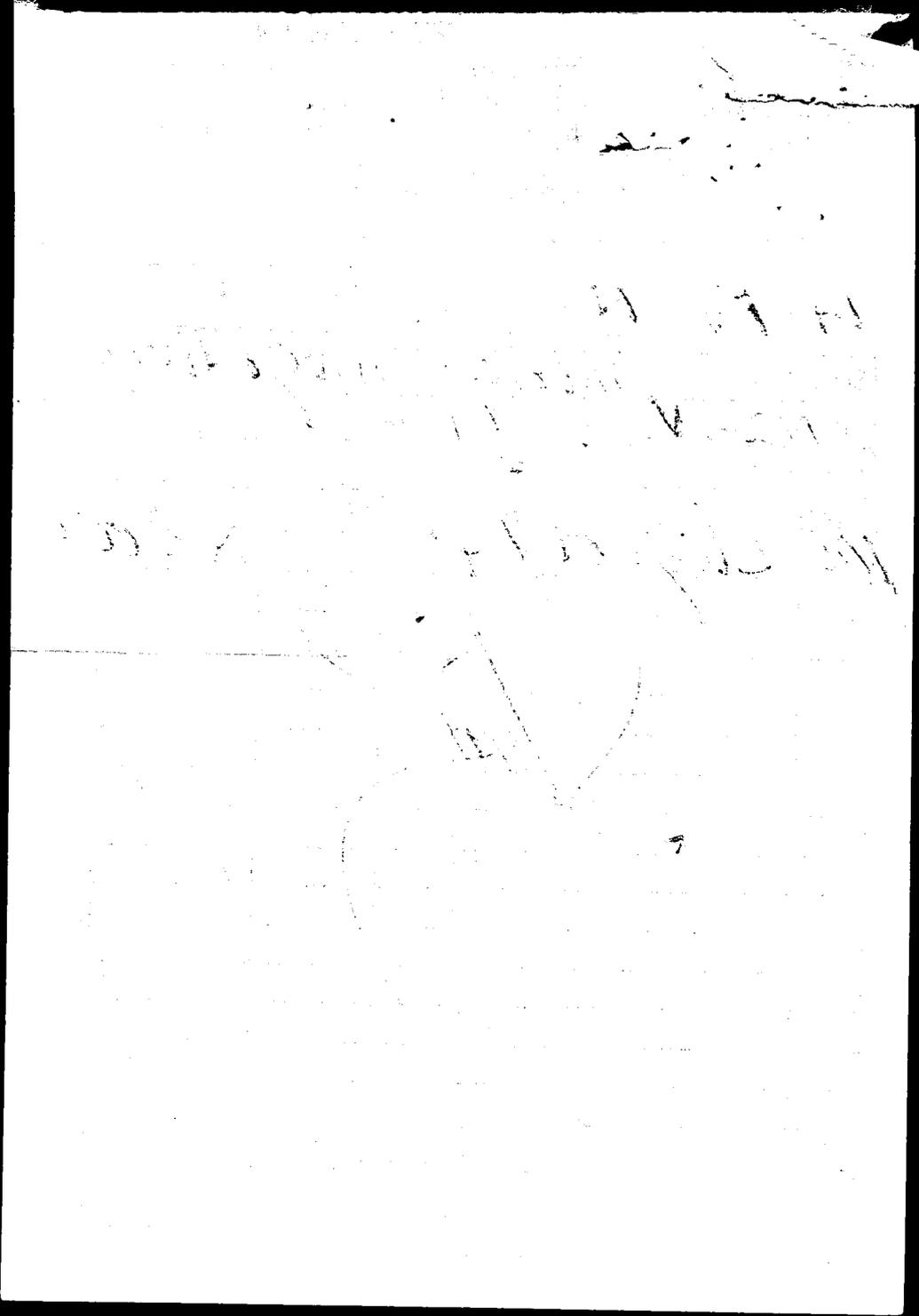
0451

Dirección: portales 11000 Tel:

Nit: Placa:

Cantidad	Descripcion	V/r. Unitario	V/r. Total
7	puerta ventana		
			900.000
7	puerta ventana		
			
	Abono + 50.000		
	saldo \$ 450.000		
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art. 774 de la C.C.		TOTAL \$	900.000

Recibi a conformidad



TALLER DE ORNAMENTACION



"EMANUEL"

Dios con nosotros

Nit. 86054367 - 1 Régimen Simplificado

Servicio a Domicilio

Estructuras metalicas*

Rejas*

Puertas*

Ventanas*

Serchas*

CII 35 N° 17 B 03 este EL Milagro Cel: 313 850 5082

Fecha: 27 07 - 2015		Factura de venta	
Señor: Maria Angelica		0381	
Direccion:		Tel:	
Nit:		Placa:	
Cantidad	Descripcion	V/r. Unitario	V/r Total
	4 metros de muestre		200,000
	por 25 cm.		
	7 Reje para puerta		}
	instalado		
	Abono \$100000 =		
	saldo \$100,000 =		
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio segun Art. 774 de la C.C.		TOTAL\$	200000

Recibi a conformidad

1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



FACTURA DE VENTA

N° DP 236180

Fecha de Expedición		
22	7	2016

Nombre o Razón Social		C.C. ó NIT.	
MARIA ANGELICA CHINGATE CANTOR		0.040.394.762	
Dirección		Barrio	Teléfono
MZ V CS 5		PORTALES DEL LLANO	3132702370VI
Tipo de Uso	Estrato	Código de cliente	Ciudad
Dom. Com.	1	0178701500501	VILLAVICENCIO

Descripción	Valor
Acometida	\$ 403801
Medidor	\$ 141520
Interna	\$ 0
Alargue	\$
Otros:	\$
Subtotal	\$ 565,321
I.V.A. - Base 0	\$ 0
Total	\$ 565,321
Descuento Urbanizadora (-)	\$
Descuento Contado (-)	\$
Descuento Interna (-)	\$
Subsidio (-)	\$
NETO A PAGAR	565,321

Forma de pago: Cred. <input type="checkbox"/> Cont. <input checked="" type="checkbox"/>	
Cuota Inicial	\$ 0
Saldo de capital	\$ 565,321
No. de Cuotas	12
Cuota Mensual	\$ 52,233
Tasa de Interes E.A.	1,624 %

Observaciones: _____

Fecha de visita: 02/07/2016

No incluye construcción de regatas.
 Si la instalación interna supera los 20 Mts se cobrara un valor adicional.

Firma, Fecha y Sello de Caja

[Handwritten Signature]
 Cliente

Autorretenedores Resolución
 DIAN 0547 DEL 25/01/02
 Sobre actividades de la
 Ley 142 del 94
 ACTIVIDAD 312 TARIFA 10 x 1000

Recuerde que cuenta con 5 días hábiles contados a partir de la fecha del presente contrato para retractarse (Art. 47 Ley 1480/11), pasado este término deberá reconocer los gastos en que incurrió la empresa.

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCIÓN DIAN No. 220000089125 DEL 20160608 NUMERACIÓN HABILITADA DEL No. DP-234951 AL DP-400000 IVA REGIMEN COMUN

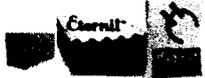
Impreso por Comercializadora Nueva Vision Nit. 21.238.194-1

NIT. 800.021.272-9
 Registrado por la Superintendencia de Electricidad y Telecomunicaciones No. 1000000003

100000



FERRETERÍA

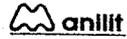


NACIONAL DEL META



Marily Fernanda Hernández Romero

Nit: 1121921234 - 9 Régimen Común



Calle 36 No. 26-32 Barrio San Isidro - Villavicencio - Meta

☎ 662 2434 ☎ 310 569 29 37

Email: marlyferhernandez@gmail.com

143

FECHA
30/01/2011

Holcim



Yale



Terinsa

COTIZACIÓN

Nº 3528

Cliente Cristian Camilo

3209916184

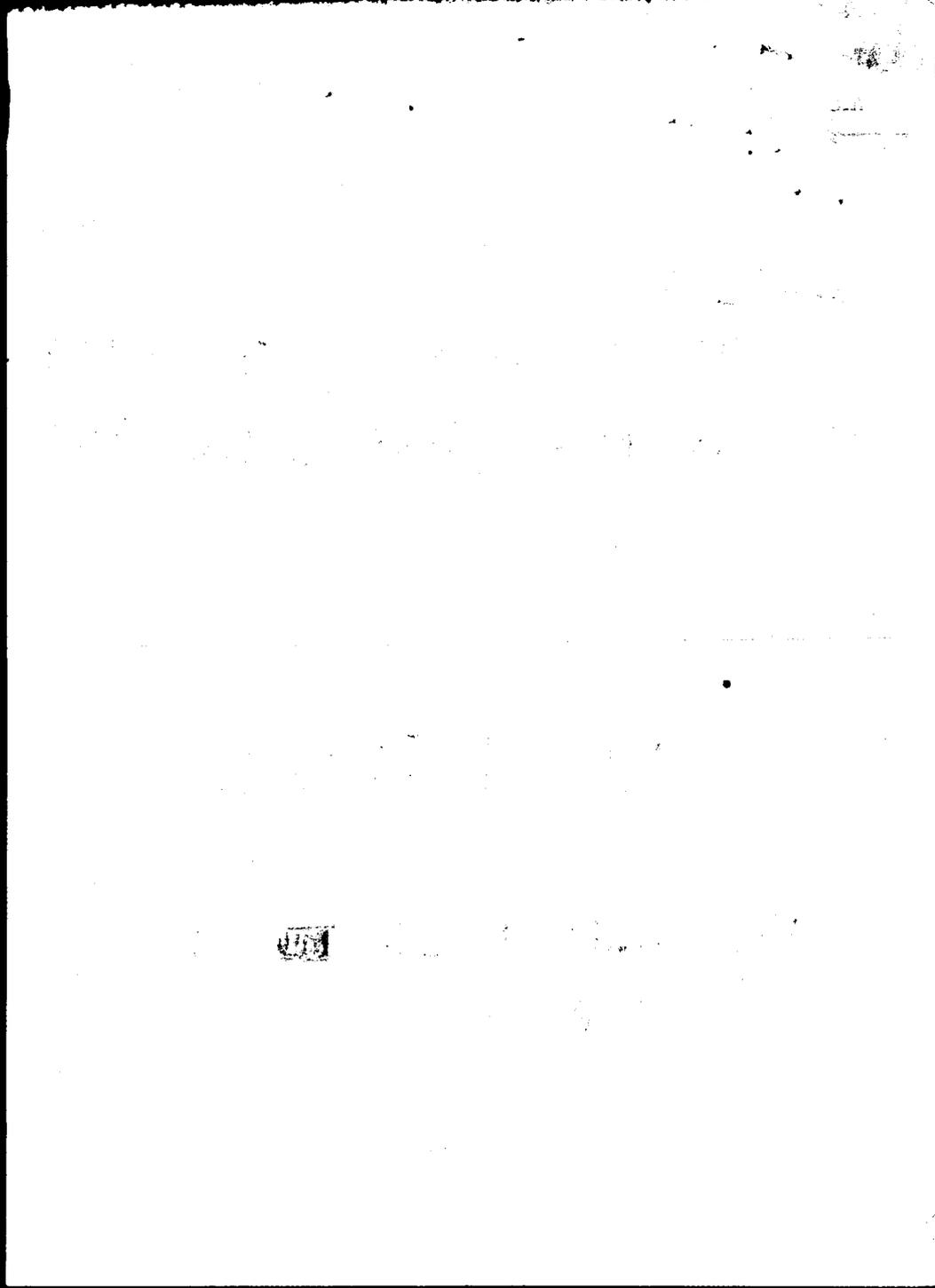
CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
53	Tapas N°6 Eternit	20500	1086500
Abono \$ 586.500			
Saldo \$ 500.000			
Kira IIA N° 26 B 34			
Popular			

Impreso y Suministrado DILAC NIT:40.383.865-2 - Cel: 311 411 0881

Este documento se asimila a una Letra de Cambio según Art. 774 del C.C.

TOTAL \$

Firma



h31

RECIBO DE CAJA MENOR

forma nessan

DIA 30 MES 11 AÑO 2014 POR \$ 260 000
PAGADO A

LA SUMA DE un viaje A sena de
peña

POR CONCEPTO DE

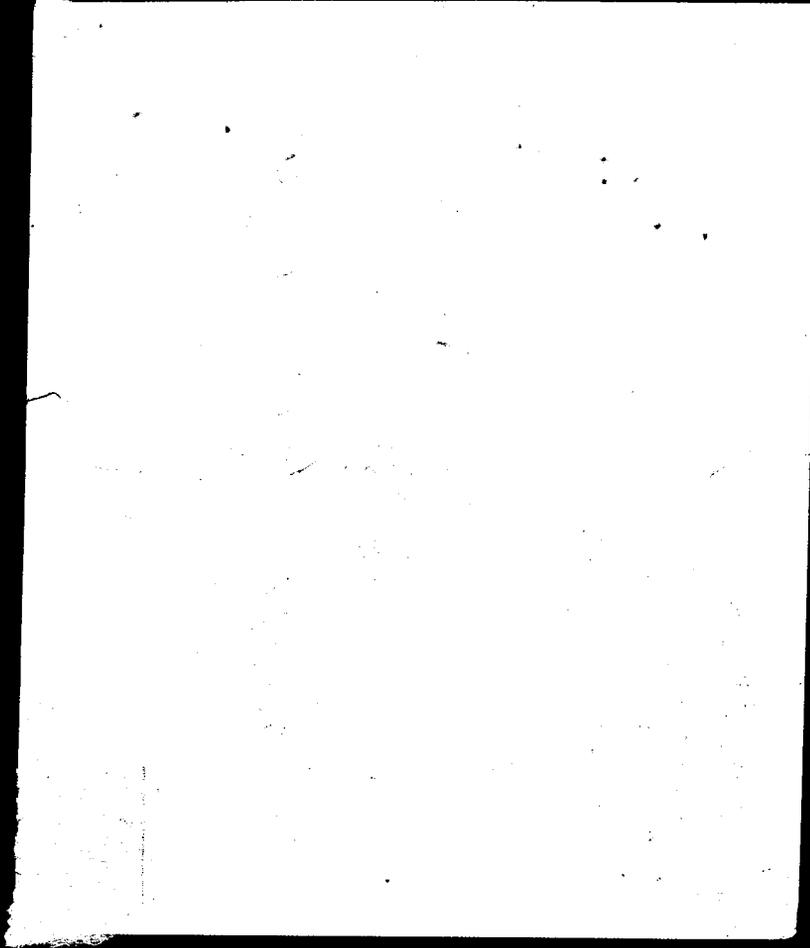
IMPUTACION

FIRMA DE RECIBIDO

APROBADO

C.C./NIT.

Abel P. P. P.
19287369



RECIBO DE CAJA MENOR

forma nessan * *

DIA 10 MES 11 AÑO 2014 POR \$ 300 000
PAGADO A

LA SUMA DE

Un viaje de Misto

POR CONCEPTO DE

IMPUTACION

FIRMA DE RECIBIDO

APROBADO

C.C./NIT. 19287369

145

forma nissan 21-220

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970

RECEIVED BY THE
"1947" 12
DEPARTMENT OF THE ARMY

RECEIVED BY THE
"1947" 12
DEPARTMENT OF THE ARMY

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

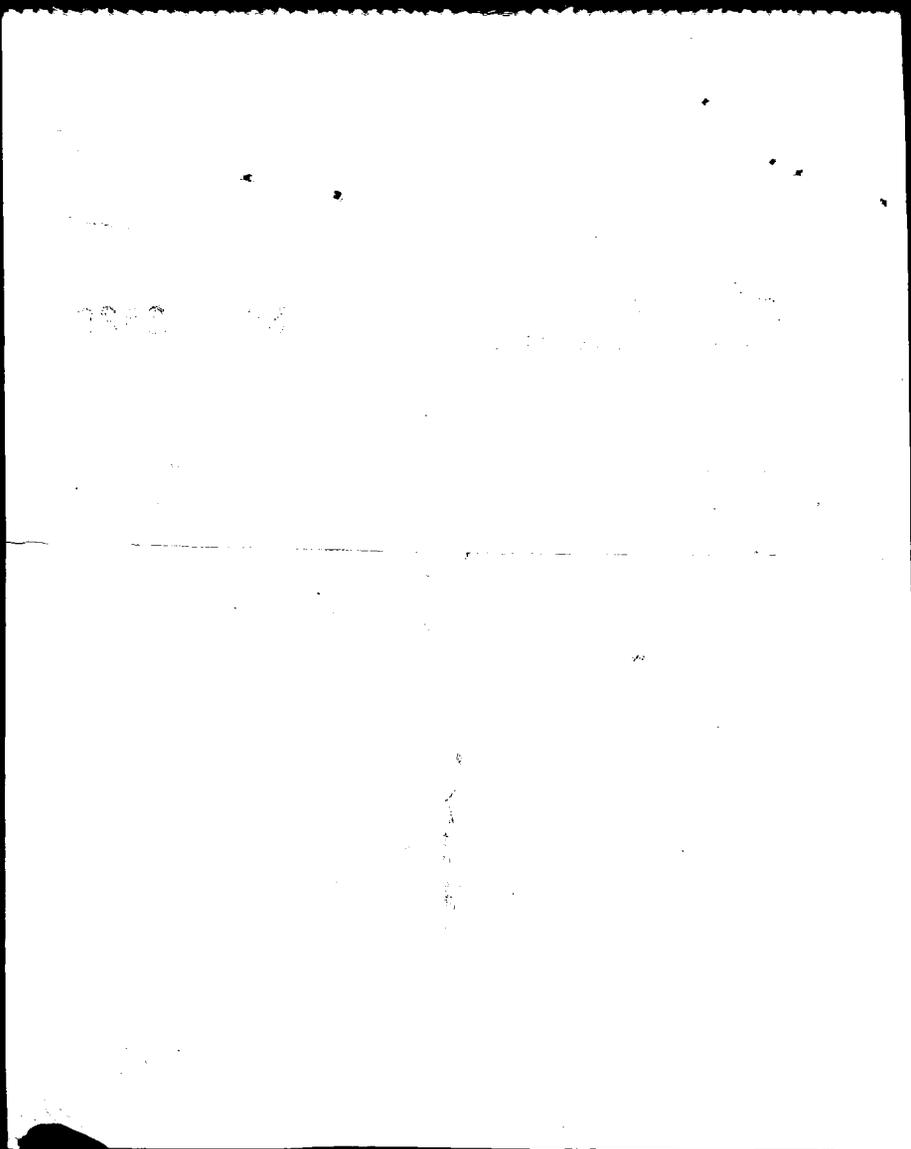
1972

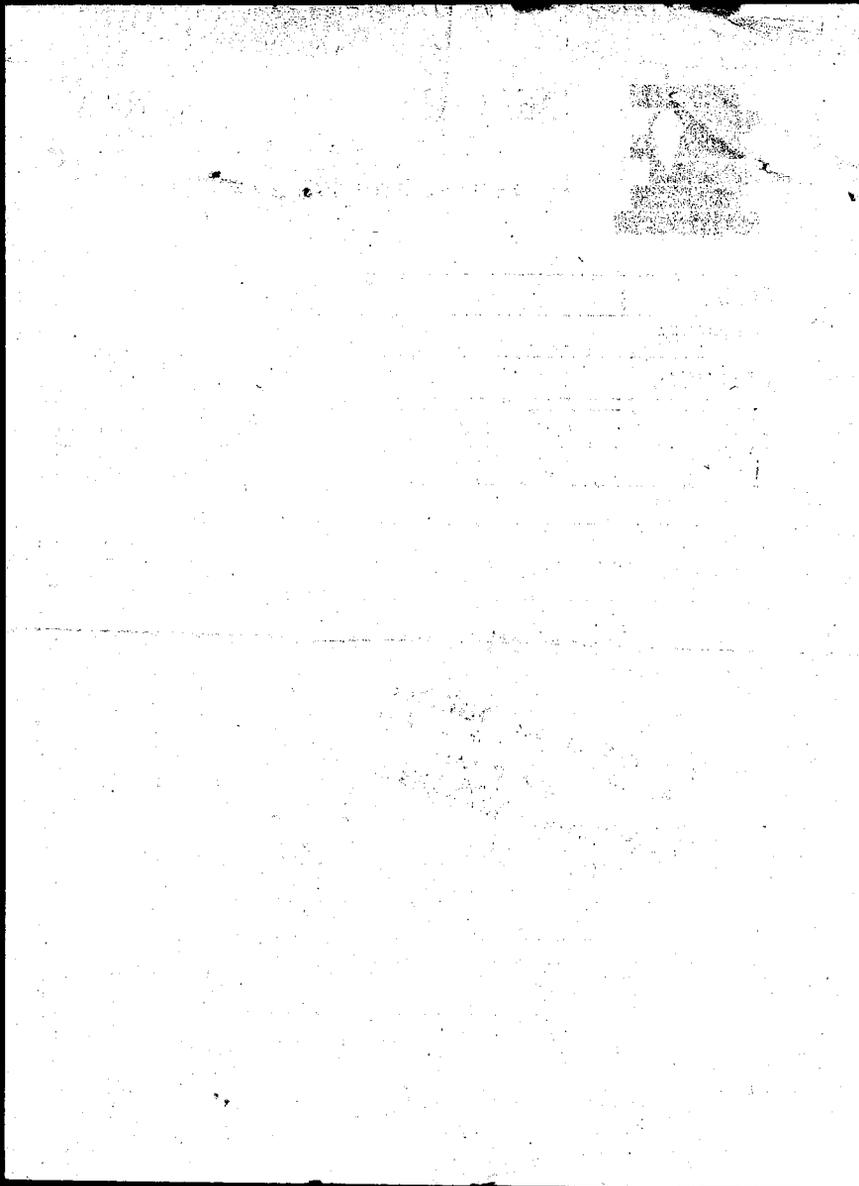
1973

1974

1975

FIN





Deposito de Materiales
"El Portal"
 Todo lo relacionado con la Construcción

10/1

No.		
DÍA	MES	AÑO
30	3	20

CUENTA DE COBRO	MEDIDO	COTIZACIÓN	REMISIÓN
CLIENTE <i>H. Belico tribate</i>		TELÉFONO	
DIRECCIÓN		VENDEDOR	
CIUDAD	FORMA DE PAGO		

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Plata		22,000
2	cerca		6,000
	andamio		18,000
<hr/> <p style="font-size: 2em; font-family: cursive;">\$46,000</p>			

Son: Deposito de Materiales "El Portal" Todo lo relacionado con la Construcción	SUB-TOTAL \$
	TOTAL \$

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

Deposito de materiales
"El Portal"
Todo lo relacionado con la construcción

51

No.		
DÍA	MES	AÑO
17	3	2018

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISIÓN

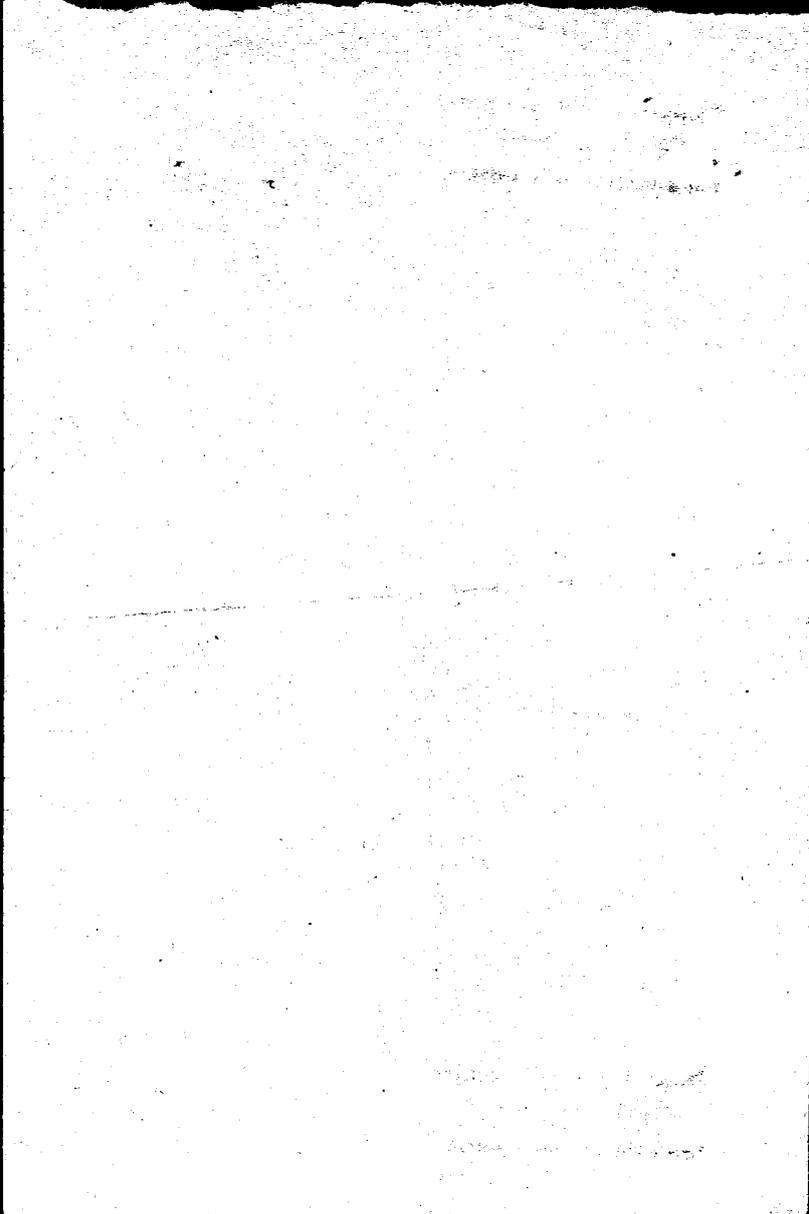
CLIENTE <i>Edison Chote</i>		
DIRECCIÓN		TELÉFONO
CIUDAD	FORMA DE PAGO	VENDEDOR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	VA. UNIT.	VA. TOTAL
3	BTS CTB	2200	6600
<i>[Large signature]</i>			

Sub: **Deposito de materiales**
"El Portal"
Todo lo relacionado con la construcción

SUB-TOTAL \$

TOTAL \$ **6600**



Deposito de Materiales
"El Portal"

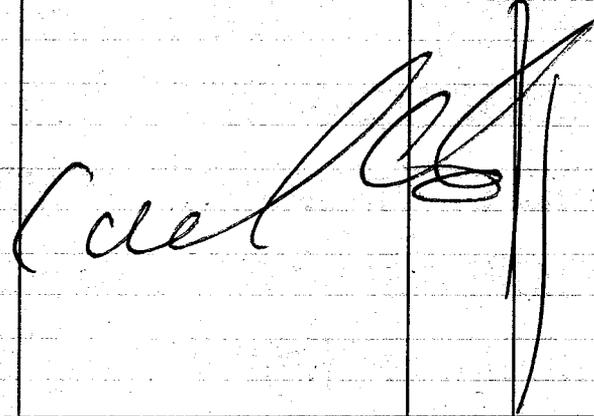
Este le muestra el costo de la construcción

452

No.		
DÍA	MES	AÑO
12	3	2018

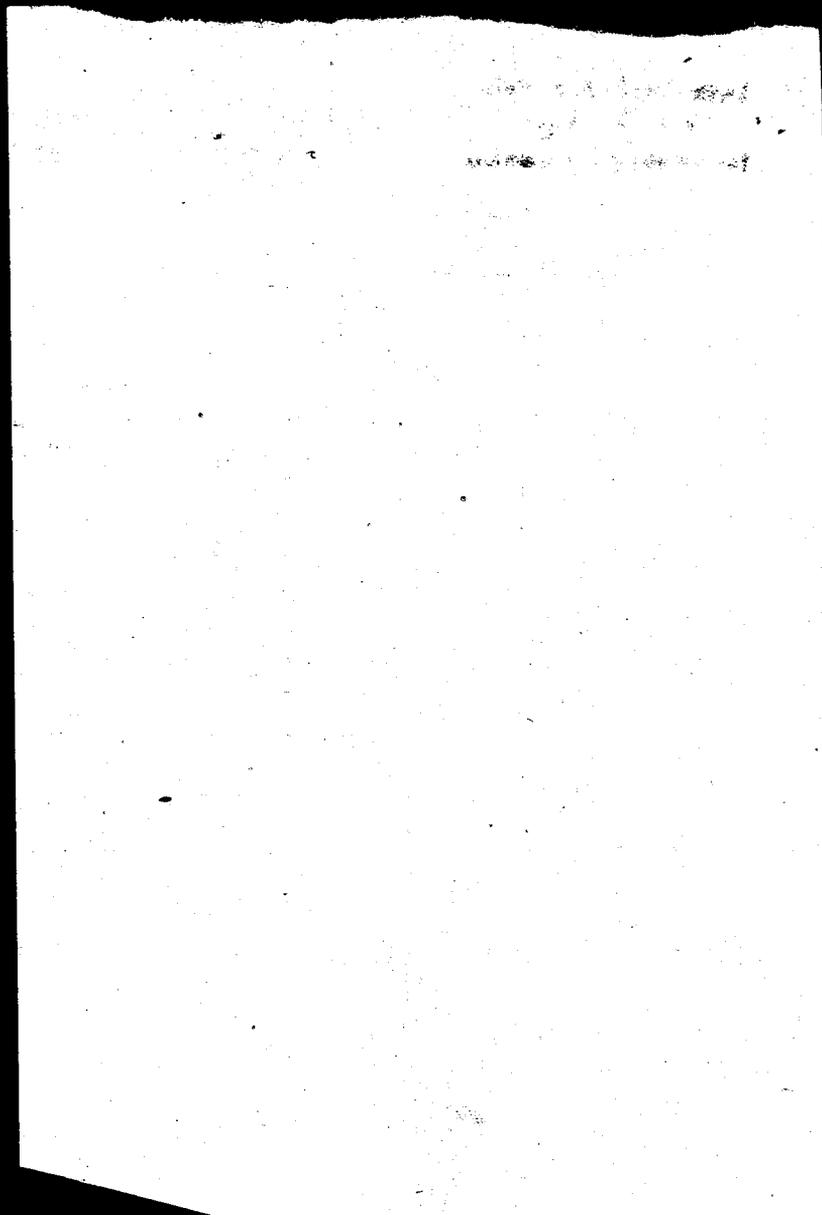
CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISIÓN

CLIENTE MAYITA HUELGA		
DIRECCIÓN CHIMBOTE		TELÉFONO
CIUDAD	FORMA DE PAGO	VENDEDOR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	VA. UNIT.	VA. TOTAL
10	BTS de 10	220	2200,00
-12	Unidad	160	1600,00
		3800,00	
			

Son: _____
Firma y Sello

SUB-TOTAL \$ 3800,00
TOTAL \$



1010913

1010913

the 1990s, the number of people in the world who are under 15 years of age is expected to increase from 1.1 billion in 1990 to 1.5 billion in 2000. This increase is expected to be particularly marked in the developing countries, where the number of children under 15 years of age is expected to increase from 1.0 billion in 1990 to 1.4 billion in 2000.

1990

The 1990s have been a decade of rapid change in the world. The end of the Cold War has led to a new era of globalisation, with the world becoming more interconnected than ever before. This has led to a number of challenges, including the need to address the needs of the world's poor and to deal with the environmental consequences of globalisation.

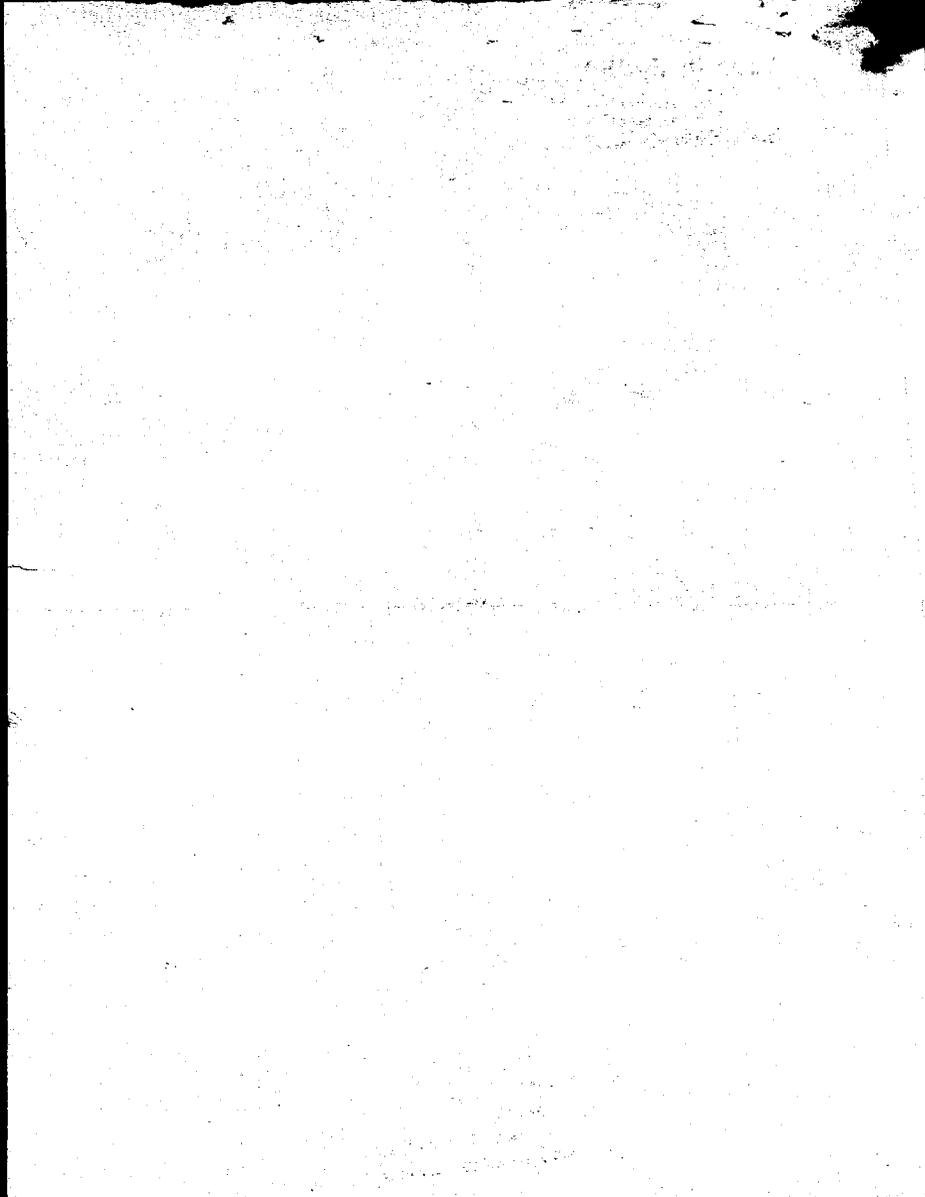
One of the most significant challenges of the 1990s was the need to address the needs of the world's poor. In 1990, the number of people living in poverty was estimated to be 1.1 billion. This number is expected to increase to 1.5 billion by the year 2000. This increase is expected to be particularly marked in the developing countries, where the number of people living in poverty is expected to increase from 1.0 billion in 1990 to 1.4 billion in 2000.

Another significant challenge of the 1990s was the need to deal with the environmental consequences of globalisation. The world's population is expected to increase from 5.3 billion in 1990 to 6.3 billion in 2000. This increase is expected to be particularly marked in the developing countries, where the population is expected to increase from 4.5 billion in 1990 to 5.5 billion in 2000.

The world's population is expected to increase from 5.3 billion in 1990 to 6.3 billion in 2000. This increase is expected to be particularly marked in the developing countries, where the population is expected to increase from 4.5 billion in 1990 to 5.5 billion in 2000. This increase is expected to be particularly marked in the developing countries, where the population is expected to increase from 4.5 billion in 1990 to 5.5 billion in 2000.

The world's population is expected to increase from 5.3 billion in 1990 to 6.3 billion in 2000. This increase is expected to be particularly marked in the developing countries, where the population is expected to increase from 4.5 billion in 1990 to 5.5 billion in 2000. This increase is expected to be particularly marked in the developing countries, where the population is expected to increase from 4.5 billion in 1990 to 5.5 billion in 2000.

The world's population is expected to increase from 5.3 billion in 1990 to 6.3 billion in 2000. This increase is expected to be particularly marked in the developing countries, where the population is expected to increase from 4.5 billion in 1990 to 5.5 billion in 2000. This increase is expected to be particularly marked in the developing countries, where the population is expected to increase from 4.5 billion in 1990 to 5.5 billion in 2000.



Deposito de Materiales

"El Portal"

Todo lo relacionado con la Construcción

DIA: 11 MES: 11 AÑO: 2016

CUENTA DE COBRO REMISIÓN RECIBO DE PAGO PEDIDO

NOMBRE: María Angelica Chingate

DIRECCIÓN: H2V N° 5 PORTALES II.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	VR. UNIT	VR. TOTAL
1/4	Esmalte		18.000
1	botella thinner		5.000
1	lija		1.000
1	Bulto cemento		26.500
abono \$ 30.500			
saldo \$ 10.000			

Deposito de Materiales

ESTA VOUCHER SE ASIMILA A UNA LETRA DE CAMBIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, ARTICULO No. 45 DEL CODIGO DE COMERCIO

Todo lo relacionado con la Construcción

TOTAL \$ 40.500

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970

1950

Department of the Interior
Bureau of Land Management
Washington, D. C.

Very faint, illegible text covering the majority of the page, likely representing a list or report of land parcels.

Department of the Interior
Bureau of Land Management
Washington, D. C.

010~~330~~ 785550022
01

10121-870-837
86-

DEPOSITO FERRETERIA Y ELECTRICOS

VENTAS AL MAYOR

Y AL DETAL

FAC

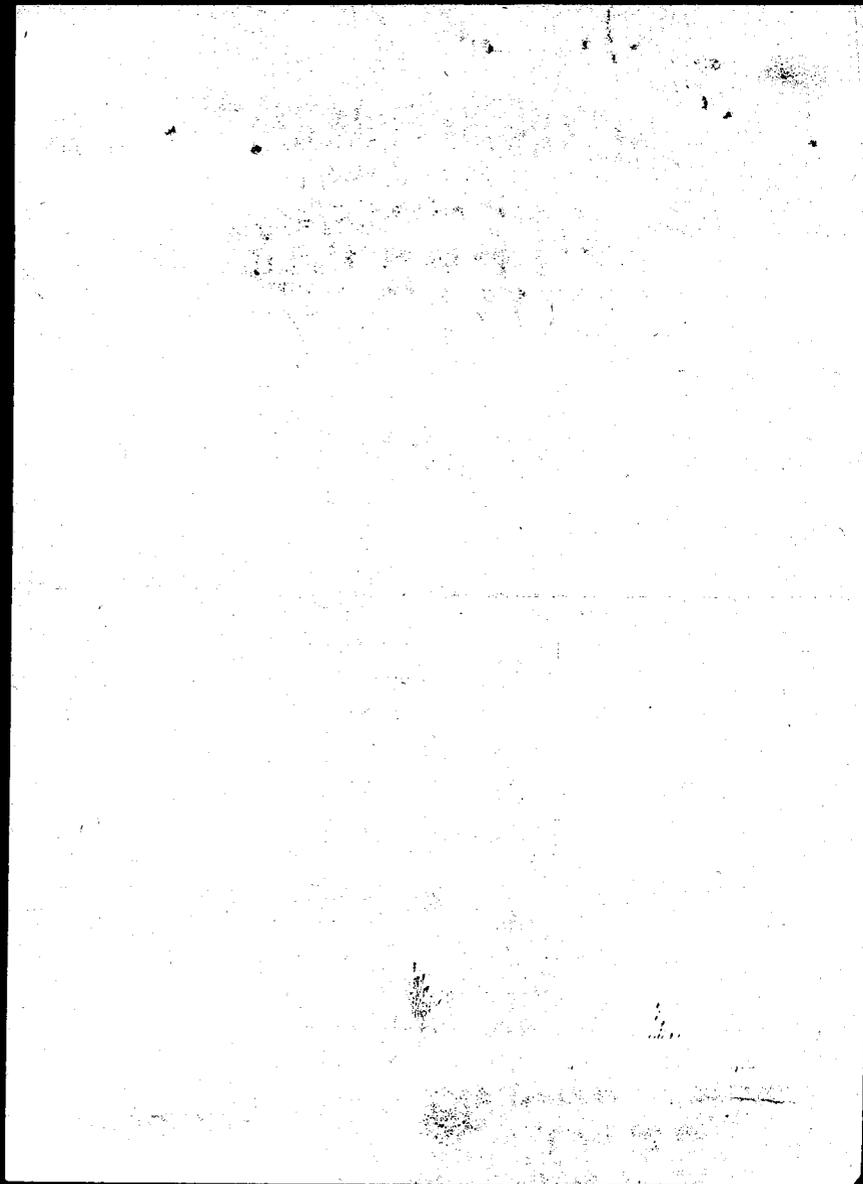
FECHA: 13-11-2010
 SEÑOR(ES): Maria Alejandra
 DIRECCIÓN:

CANT.	ARTICULO	Vr. UNIT.	TOTAL
1	...		15.00
1	...		1.000
1	...		5.000
20	...	50	20000
			46.000

Esta Factura se asimila en todos sus efectos a una letra de Cambio. Según Art. 774 del Código de Comercio.

COLES





979



ENTREGADO

15
15

15/11/51
20/12/51

